



BOLETÍN INFORMATIVO FECOBA NOVEDADES CONTABLES E IMPOSITIVAS

Informe Nro. 9 de Novedades Contables e Impositivas Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Octubre 2018

PARA LOS AUTONOMOS YA NO SERÁ OBLIGATORIO EXHIBIR EL COMPROBANTE DEL ÚLTIMO PAGO DEL APOORTE PREVISIONAL

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) deja sin efecto la Resolución General 167 del año 1998 que obligaba a los trabajadores autónomos a exhibir el comprobante de pago del último aporte previsional o la constancia de inscripción al régimen a determinados agentes de información. Es una medida tomada a los efectos de simplificar y agilizar los trámites.

Fuente http://biblioteca.afip.gob.ar/dcp/REAG01004285_2018_07_26

LA CATEGORÍA “E” DEL MONOTRIBUTO INGRESA AL SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA DE AFIP

A partir del lunes 1° de octubre, los monotributistas de la categoría “E” quedan obligados a usar factura electrónica. Esto se debe a la generalización del uso de comprobantes de ventas mediante facturas electrónicas o a través de controladores fiscales, establecido mediante la publicación de la Resolución General 4290 de AFIP. Los comprobantes manuales se reservan únicamente como comprobantes de respaldo ante inconvenientes en los sistemas de emisión.

Hasta el momento, estaban obligados sólo los contribuyentes de las categorías F en adelante, pero **desde octubre del corriente 2018 se suman los contribuyentes de la categoría E que facturan hasta \$430.101,07.**

VIAJEROS – REGIMEN DE EQUIPAJE

A partir de la Resolución General 4315/2018, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) pasa



INFO@FECOBA.ORG.AR



WWW.FECOBA.ORG.AR



/FECOBA



/FECOBAORG



/FECOBAORG

FEDERACIÓN DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Florida 15, Piso 3° (C1005AAA), CABA | Tel: (011) 5353-5580



BOLETÍN INFORMATIVO FECOBA NOVEDADES CONTABLES E IMPOSITIVAS

a considerar a las computadoras portátiles (notebooks-tablets) y a los teléfonos celulares, como objetos de uso personal y/o consumo.

Estos objetos se suman a los artículos de vestir y aseo, así como también los periódicos y libros, entre otros.

Por ello, se podrá traer del exterior un celular y una notebook o tablet sin pagar los tributos aduaneros y los mismos no serán tenidos en cuenta en materia de franquicias, cuyos montos quedan iguales.

Adultos

- Vía terrestre o fluvial, tienen una franquicia por equipaje de USD 150
- Vía marítima o aérea, tienen una franquicia por equipaje de USD 30

Menores y grupos familiares

- Padres e hijos pueden usar la franquicia en forma conjunta
- Los menores de 16 años tienen la franquicia al 50%

SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (SAS) NUEVO MONTO DE CAPITAL MÍNIMO

Debido a que ha aumentado el salario mínimo vital y móvil a \$ 10.700, para constituir una Sociedad por Acciones Simplificada (SAS) se deberá acreditar como mínimo un capital de \$21.400.

Esto se debe a que la Ley de Apoyo al Capital Emprendedor establece que “Al momento de la constitución de la sociedad, el capital no podrá ser inferior al importe equivalente a dos veces el salario mínimo vital y móvil.”

Los nuevos montos mínimos quedan entonces de la siguiente manera:



INFO@FECOBA.ORG.AR



WWW.FECOBA.ORG.AR



/FECOBA



/FECOBAORG

FEDERACIÓN DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Florida 15, Piso 3° (C1005AAA), CABA | Tel: (011) 5353-5580



BOLETÍN INFORMATIVO FECOBA NOVEDADES CONTABLES E IMPOSITIVAS

PERÍODO	IMPORTE SMVyM	CAPITAL MÍNIMO SAS
Hasta 31/8/2018	\$ 10.000.-	\$ 20.000.-
Desde 1/9/2018 hasta 30/11/2018	\$ 10.700.-	\$ 21.400.-
Desde 1/12/2018 hasta 28/2/2019	\$ 11.300.-	\$ 22.600.-
Desde 1/3/2019 hasta 31/5/2019	\$ 11.900.-	\$ 23.800.-
Desde 1/6/2019	\$ 12.500.-	\$ 25.000.-

Debido a la simplificación de este tipo de Sociedades, el aporte del 25% se puede acreditar mediante el pago de los gastos de constitución ante la IGJ y no es obligatorio el depósito en el Banco Nación como ocurre con otros tipos de S.R.L o S.A.

<http://www.afip.gob.ar/sas/>

Ciudad de Buenos Aires, 1 de octubre de 2018.

***FECOBA** agradece especialmente a la **Cdora. Elisabet Piacentini** por su aporte en la elaboración de este informe semanal que nos permite mantener actualizados a nuestros asociados en materia contable-impositiva.



INFO@FECOBA.ORG.AR



WWW.FECOBA.ORG.AR



/FECOBA



/FECOBAORG

FEDERACIÓN DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Florida 15, Piso 3° (C1005AAA), CABA | Tel: (011) 5353-5580